



BUIN, 06 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2183 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldício N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- La Providencia N° 8233, de fecha 03 de julio de 2023, ingresada por Soledad León Cuadra, en representación de la Agrupación Feria de Pulgas La Coordinadora Nuevo Buin, donde solicita autorización para funcionamiento, el día 07 de julio de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la instalación y funcionamiento de **Feria de las Pulgas**, el **día viernes 07 de julio de 2023** desde las 08:00 a las 15:00 horas, en calle La Coordinadora-Nuevo Buin; de acuerdo a lo solicitado por Soledad León Cuadra, en representación de la Agrupación Feria de Pulgas La Coordinadora Nuevo Buin.

2.- Los organizadores y participantes deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos -una vez terminada la jornada- responsabilizándose de posterior desecho.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde